INFORME DE EVALUACION

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/2017. "ADQUISISCION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ID: 328.835"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 31 días del mes de Julio de 2017, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. **Antecedentes**

A) Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro 270 "Productos Alimenticios", F.F. 10 - 30 del presente Ejercicio Fiscal 2017.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 616/17, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Lic. Sonia Dolores Zelaya**.-

D) El sistema de adjudicación es por: Ítems.-

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 28 de Junio del corriente; presentándose las siguientes empresas:

- S&N IMPORT – EXPORT.
- EL CASTILLO S.A.
- AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION.
- FLATWORD SOLUTIONS S.A.

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentan oferta para el presente llamado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	S&N IMPORT-EXPORT.	EL CASTILLO S.A.	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION.	FLATWORD SOLUTIONS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de las documentaciones formales de las firmas que presentan oferta en los diferentes ítems:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	S&N IMPORT-EXPORT.	EL CASTILLO S.A.	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION.	FLATWORD SOLUTIONS S.A.
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)
Balance General año 2014 – 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (adquisición de viveres) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	DESCALIFICADO	CUMPLE (le fue requerida desglose del precio peresentado en el ítem 1, el mismo fue desglosado y justificado)	CUMPLE	DESCALIFICADO

4.3 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

5. **Conclusión:**

5.1 Se procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC, de las ofertas presentadas constatándose el cumplimiento total de los documentos de presentación obligatoria al momento de la apertura.

5.2 Seguidamente fue verificada las documentaciones formales solicitadas en el PBC, de las cuatro empresas que han presentado ofertas, solicitándose a cada una de ellas las siguientes documentaciones nota mediante: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor con especificación del número de ID del llamado y descripción de la convocante. En caso de copia deberá estar autenticado por escribanía, Muestra de la totalidad de los productos ofertados, Copia autenticada por escribanía de la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A, de los ítems que aplican estos requisitos.*

5.3 Que, las firmas: S&N IMPORT-EXPORT y FLATWORD SOLUTIONS S.A., no contestaron la solicitud realizada por lo que de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 último párrafo este comité recomienda sean DESCALIFICADOS.-

5.4 En cuanto a las firmas: EL CASTILLO S.A., AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION, se observa que presentaron todas las documentaciones básicas solicitadas en el PBC, por lo que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas; las mismas CALIFICAN para la comparación de los precios en los diferentes ítems.-

5.5 Que, con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el* Art. 28 de la misma Ley de la siguiente manera:

Lic. Sonia Zalava

Andrés Martín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Villa. Hayes

En el ítem N° 2 por un monto total de Gs. 19.600.000 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos mil) IVA incluido, **en el ítem N° 5 por un monto total de Gs. 13.800.000** (Guaraníes trece millones ochocientos mil) IVA incluido, **en el ítem N° 6 por un monto total de Gs. 25.600.000** (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil) IVA incluido, **en el ítem 7 por un monto total de Gs. 10.360.000** (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil) IVA incluido y **en el ítem N° 8 por un monto total de Gs. 23.600.000** (Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil) IVA incluido **a la firma AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION.**

En el ítem N° 1 por un monto total de 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) IVA incluido, **en el ítem 3 por un monto total de Gs. 7.300.000** (Guaraníes siete millones trescientos mil) IVA incluido **y en el ítem 4 por un monto total de Gs. 5.660.000** (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido **a la firma EL CASTILLO S.A;** por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado.-

5.6 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 011/2017
ID Llamado: 328.835
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

						EL CASTILLO S.A.				AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION			
item	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	P. Unitario IVA incluido	P. Total IVA incluido	Marca	Proced.	P. Unitario IVA incluido	P. Total IVA incluido
1	50181903-002	Galleta seca	Kilogramo	Paquete	2000	GAIA	NACIONAL	5.200	10.400.000	NUTRIPAN	NACIONAL	11.800	23.600.000
2	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramo	Paquete	2000	PRIMICIA	NACIONAL	10.900	21.800.000	IDEAL	NACIONAL	9.800	19.600.000
3	50221101-001	Arroz	Kilogramo	Paquete	2000	SARIC	NACIONAL	3.650	7.300.000	SUPREMO	NACIONAL	4.400	8.800.000
4	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramo	Paquete	2000	COMPAL	NACIONAL	2.830	5.660.000	SUPREMO	NACIONAL	3.700	7.400.000
5	50161509-002	Azucar	Kilogramo	Paquete	2000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MARIELA	NACIONAL	6.900	13.800.000
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramo	Paquete	2000	INDEGA	NACIONAL	12.950	25.900.000	LA NORTEÑA	NACIONAL	12.800	25.600.000
7	50131702-011	Leche entera en liquido	Litros	Caja	2000	TREBOL	NACIONAL	5.450	10.900.000	LOS COLONOS	NACIONAL	5.180	10.360.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Litros	Botella	2000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MIRASOL	NACIONAL	11.800	23.600.000
			Precio Total IVA Incluido						81.960.000				132.760.000

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Lic. Sonia Dolores Zalaya.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 011/2017
ID Llamado: 328.835
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO II: Cuadro de Adjudicacion

						EL CASTILLO S.A.			
item	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	P. Unitario IVA incluido	P. Total IVA incluido
1	50181903-002	Galleta seca	Kilogramo	Paquete	2000	GAIA	NACIONAL	5.200	10.400.000
3	50221101-001	Arroz	Kilogramo	Paquete	2000	SARIC	NACIONAL	3.650	7.300.000
4	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramo	Paquete	2000	COMPAL	NACIONAL	2.830	5.660.000
Precio Total IVA Incluido									23.360.000

						AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION			
item	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	P. Unitario IVA incluido	P. Total IVA incluido
2	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramo	Paquete	2000	IDEAL	NACIONAL	9.800	19.600.000
5	50161509-002	Azucar	Kilogramo	Paquete	2000	MARIELA	NACIONAL	6.900	13.800.000
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramo	Paquete	2000	LA NORTEÑA	NACIONAL	12.800	25.600.000
7	50131702-011	Leche entera en liquido	Litros	Caja	2000	LOS COLONOS	NACIONAL	5.180	10.360.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Litros	Botella	2000	MIRASOL	NACIONAL	11.800	23.600.000
									92.960.000

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Lic. Sonia Dolores Zelaya

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de oferta N° 011/2017
ID Llamado: 328.835
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO III: Cuadro de Ratios

	EL CASTILLO S.A.			AMANECER IMPORT EXPORT		
Ratios Principales	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**PROMEDIO**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 - 2015.	2,09	2,29	2,19	508,8	272,9	390,8
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 - 2015	0,45	0,42	0,44	0	0	0
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Lic. Sonia Dolores Zelaya